



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

066

Buenos Aires, 15 JUL 2014

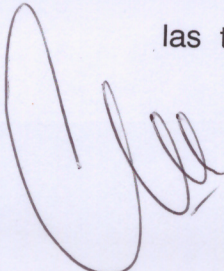
VISTO el Expediente N° 184/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la solicitud de declaración de interés del "XII CONGRESO LATINOAMERICANO DE INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN (ALAIC)", actividad propuesta por la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN, la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ y la ASOCIACIÓN PERUANA DE INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN, a realizarse entre los días 6 y 8 de agosto de 2014 en la Ciudad de Lima, REPÚBLICA DEL PERÚ.

Que los procesos de democratización de la comunicación en América Latina serán uno de los ejes a abordar por el congreso antes mencionado.

Que las experiencias normativas integrales en comunicación de la REPÚBLICA ARGENTINA, de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS y de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, así como los cambios operados en áreas como la radiodifusión comunitaria en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y en la REPÚBLICA DE COLOMBIA o las telecomunicaciones en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA muestran el

 "Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales"



066

complejo escenario de la democratización de la comunicación y merecen ser analizados no solo a partir de los cambios logrados en materia legislativa, sino de las características de los procesos y de los actores que intervinieron en ellos.

Que la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, Lic. Cynthia OTTAVIANO y la Mg. Flavia PAUWELS fueron invitadas a participar en calidad de expositoras al Congreso mencionado.

Que ese ámbito permitiría la difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma.

Que asimismo se profundizarían las políticas de fomento y promoción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene como objetivo promover la Ley N° 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados por organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudio e investigación u otras entidades de bien público en general.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés impulsada por el expediente mencionado en el VISTO.

Que mediante Resolución N° 033 de fecha 24 de mayo de 2013, de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se estableció un Régimen de Viáticos para los traslados oficiales del personal de la misma.



060

Que en virtud del Artículo 4° inciso b) del Anexo I sobre Instructivo de Viáticos de la mencionada Resolución, el monto del viático a pagar fuera del país será estipulado en cada oportunidad por la Defensora mediante el acto administrativo correspondiente, en función de la actividad oficial a desarrollar.

Que en base a lo expuesto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL el "XII CONGRESO LATINOAMERICANO DE INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN (ALAIIC)", actividad propuesta por la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN, la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ y la ASOCIACIÓN PERUANA DE



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INVESTIGADORES DE LA COMUNICACIÓN, a realizarse entre los días 6 y 8 de agosto de 2014 en la Ciudad de Lima, REPÚBLICA DEL PERÚ.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el pago de un anticipo de viáticos igual a MIL DÓLARES (U\$S 1.000) y QUINIENTOS PESOS (\$ 500) en moneda nacional para la cobertura de los gastos de inscripción como expositora del Congreso, hospedaje, viáticos y pasajes que demanden la asistencia de la representante de esta Defensoría del Público, Licenciada Cynthia OTTAVIANO.

ARTÍCULO 3º: Autorízase el pago de un anticipo de viáticos igual a MIL DOSCIENTOS DÓLARES (U\$S 1.200) y SEISCIENTOS PESOS (\$ 600) en moneda nacional para la cobertura de los gastos de inscripción como expositora del Congreso, hospedaje, viáticos y pasajes que demanden la asistencia de la representante de esta Defensoría del Público, Mg. Flavia PAUWELS.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, difúndase en la página web del Organismo, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 066

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual